EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

ACUERDO No. 021
(16 de Septiembre de 2026)

Por el cual se Viabiliza una Modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2026 de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl den Nemocón

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

En uso de las atribuciones legales establecidas en el Decreto Ordenanzal 00246 de 2008 y ordenanza No. 0103-2023 de febrero 21 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO ORDENANZAL No. 00246 DEL 15 de octubre de 2008 **TRANSFORMAR** (...) *"El Hospital* San Vicente de Paul de Nemocón, *en una Empresa Social del Estado entendida como categoría especial de Entidad Publica Descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca o quien haga sus veces (...)".*

Que el numeral 7.1 del ARTICULO 7 del DECRETO ORDENANZAL No. 00246 del 15 de octubre de 2008, establece que, la Dirección: "*estará conformada por la junta directiva y el gerente", así mismo, en el numeral 18.15 del artículo 18 estable que, son funciones del gerente "Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan Trianual, los programas anuales de desarrollo de la empresa y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias.*"

Que el TÍTULO OCTAVO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - DE LA ORDENANZA No. 0103-2023, - "por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que conforme al numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante Resolución No. 00074 de 2025, (05 de diciembre), aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2026, incluida la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	$11.101.069.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	$11.101.069.000

Que de acuerdo con el artículo 158 de la Ordenanza No. 0103-2023, la Gerente General de la E.S.E. Hospital SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON mediante Resolución No. 069 de 2025 (diciembre 16 de 2025), emanada de la Gerencia de la E.S.E, desagregó y liquido el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026 siendo refrendada por la Junta Directiva en el Acuerdo No. 045 de 2025 (Diciembre 29 de 2025), conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.

Qué El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la fecha ha aprobado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.867.010.320)**, siendo la última modificación aprobada mediante resolución No. 044 de 2026 de 08 de julio, donde se establece un

presupuesto ajustado para la vigencia 2026 por valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($12.968.079.320).**

Que la Junta Directiva de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón, viabilizó mediante Acuerdo No. 020 (xx de septiembre de 2026) modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 por valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($206.989.863)**, estableciendo un presupuesto ajustado para la vigencia 2026 por valor de **TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.175.069.183)**

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 12°, incisos primero y tercero de la Resolución No. 00074 de 2025 del CONFISCUN, disponen que "Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, deberán ser aprobadas por este mismo cuerpo colegiado. (...) En todo caso, cuando se modifiquen los Gastos de Inversión, se requiere el concepto previo favorable de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, cuando los recursos sean del Departamento o de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, de la Empresa o Sociedad si se trata de recursos propios."

Que frente a las modificaciones al presupuesto de las Empresas Sociales del Estado, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca contenido en la Ordenanza 0103-2023, dispone en su artículo 161 que "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección".

Que el inciso primero del artículo 162 del mismo Estatuto, exige que la certificación de la disponibilidad de ingresos para adicionar el presupuesto deberá ser expedida por el Jefe de Contabilidad de la E.S.E., o quien haga sus veces.

Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón celebraron CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-0865-2026, con objeto "Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN con Nit. 860024026-5, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2026 en las sedes determinadas como monopolio de servicios trazadores." por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($207.272.716),** y que son susceptibles de adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 según certificado de disponibilidad No. 202612, expedido por la Contadora Pública de la ESE y Justificación anexa

Con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón, asciende en la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.382.341.899)**

Que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón, incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto número 0229 de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025 "Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", según certificación de cumplimiento indicador de mantenimiento hospitalario de fecha 1 de septiembre de 2026 expedido por la Contadora Pública de la ESE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

Que la presente modificación cuenta con previo concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO-0501 del 7 de septiembre de 2026, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la E. S. E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Viabilizar modificación de ADICIÓN al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($207.272.716)** de acuerdo al siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor Adición
1	**Ingresos**	**207.272.716**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**207.272.716**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**207.272.716**
1.1.02.06	**Transferencias Corrientes**	**207.272.716**
1.1.02.06.006	**Transferencias de Otras Unidades del Gobierno General**	**207.272.716**
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	207.272.716

ARTICULO SEGUNDO: Viabilizar modificación de ADICIÓN al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($207.272.716)** de acuerdo al siguiente detalle:

Código de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor Adición
2	**Gastos**	**207.272.716**
2.4	**Gastos de operación comercial**	**207.272.716**
2.4.5	**Gastos de comercialización y producción**	**207.272.716**
2.4.5.02	**Adquisición de servicios**	**207.272.716**
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	207.272.716

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023, la Gerente General de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón deberá enviar el presente Acuerdo al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN para aprobación de la modificación al presupuesto de la vigencia 2026.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Para la operatividad y ejecución de los recursos adicionales se debe contar con la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la modificación al Presupuesto de la vigencia 2026 contenido en el artículo segundo del presente Acuerdo, y la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja por parte de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Nemocón a los dieciséis (16) días, del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

ADRIANA RAMIREZ SUAREZ
Presidente Junta Directiva

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
Secretaria Técnica Junta Directiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

Nemocón, 17 de septiembre de 2026

Doctora:
LADY MILENA GARCIA QUEVEDO
Supervisor convenio
Secretaría de Salud – Gobernación de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

Asunto: Utilización de recursos CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-812-2025

Respetada Doctora Lady, la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN y el departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, celebraron CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-0865-2026, con objeto "Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN con Nit. 860024026-5, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2026 en las sedes determinadas como monopolio de servicios trazadores.", por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($207.272.716)**, recursos que fueron utilizados para adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de 2026 así:

Adición en el Presupuesto de Ingresos según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor Adición
1	Ingresos	207.272.716
1.1	Ingresos Corrientes	207.272.716
1.1.02	Ingresos no tributarios	207.272.716
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	207.272.716
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Unidades del Gobierno General	207.272.716
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	207.272.716

Adición en el presupuesto de gastos según el siguiente detalle:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

Código de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor Adición
2	Gastos	207.272.716
2.4	Gastos de operación comercial	207.272.716
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	207.272.716
2.4.5.02	Adquisición de servicios	207.272.716
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	207.272.716

Los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2026 serán destinados únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ECHEVERRÍ GOMEZ
Gerente

Elaboro: Helvert Fernando Moreno Ávila – Líder de Presupuesto

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

Nemocón,17 de septiembre de 2026

Doctora:
LADY MILENA GARCIA QUEVEDO
Profesional – Dirección de Aseguramiento
Supervisora
Convenio ss-CDCVI-865-2026
Secretaria de Salud Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SS-CD-CVI-865-2026

Por medio de la presente me permito designar al señor **NÉSTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA**, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, como responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio SS-CD-CVI-865-2026, será el encargado de supervisar y evaluar el progreso de los indicadores, garantizando que se cumplan los objetivos establecidos de acuerdo con los plazos y estándares determinados. Así mismo, deberá coordinar las acciones necesarias para asegurar una ejecución efectiva y reportar periódicamente los avances y posibles ajustes requeridos para mejorar los resultados.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
GERENTE
ESE Hospital San Vicente de Paul De Nemocón

REVISO: Néstor Armando Castañeda Castañeda-Subgerente Administrativo y Financiero